INVISBU Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga	**INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** **VISITA DE CONTROL INTERNO**	F: 07.PO.CI Versión: 1.0 Fecha: 16.06.16.

VISITA DE: SEGUIMIENTO__X__ AUDITORIA____ ASESORIA____ SOLICITUD INFORMACION____
ASUNTO: Seguimiento y Evaluación al PDM 2020 – 2023, con corte septiembre 2.022
Dependencia, Fecha y Hora: Oficina Asesora de Planeación - Bucaramanga, 9 al 16 de noviembre 2022
Dependencia que atienden la visita: Oficina Asesora de Planeación.
Funcionario(s) de Control Interno: Oscar Leandro Flórez Herrera – Contratista Oficina de Control Interno Andrea Milena Bautista Bárcenas – Contrista Oficina de Control Interno Jorge Vargas Arciniegas - Jefe Oficina Control Interno

OBSERVACIONES DEL TEMA DE VISITA

SEGUIMIENTO Y EVALUACION AL PDM
PERIODO 2020 – 2023

CON CORTE 30 DE SEPTIEMBRE 2022

1. INTRODUCCION:

El control interno está obligado a cumplir con el ordenamiento jurídico, técnico y administrativo, promover la eficiencia y eficacia de las operaciones de la entidad y garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información, así como la adopción de medidas oportunas para corregir las deficiencias de control.

Por otro lado, es de gran importancia resaltar que el control interno es un proceso integral que proporciona seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales, la protección de los recursos públicos y que además constituye componentes que contribuyen al mejoramiento del ambiente y las actividades de control, la evaluación de riesgos, los sistemas de información, comunicación y seguimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior la Oficina de Control Interno del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga, en cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente, técnico y administrativo y con el fin de contribuir con el desarrollo de los objetivos del Plan Estratégico, presenta a continuación el seguimiento al mismo entre el 09 al 16 de noviembre de 2022.

2. OBJETIVO:

Establecer el nivel de avance y cumplimiento de los objetivos y metas propuestos en el Plan Estratégico del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – En adelante INVISBU 2020 – 2023, en el tercer trimestre de la vigencia 2022, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

3. ALCANCE:

La Oficina de Control Interno (OCI) dentro de sus funciones de conformidad con las normas establecidas para tal efecto, realiza seguimiento y monitoreo a las actividades implementadas para el cumplimiento de los tres (3) programas, cuatro (4) indicadores de la línea estratégica 1 "Bucaramanga equitativa e incluyente: una ciudad de oportunidades para todos", en el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional, el siguiente informe presenta la evaluación a septiembre 2022.

4. MARCO NORMATIVO:

Constitución Política de Colombia de 1991:

- Artículo 51. Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda.

- Artículo 209: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
- Artículo 339 del Título XII: "Del Régimen Económico y de la Hacienda Pública", Capítulo II: "De los planes de desarrollo", señala que: habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el gobierno. El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución. Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.
- Ley 179 de 1994 - Art. 23. Ejecución de proyectos previo registro en el Banco de Programas y Proyectos.
- Ley 152 de 1994. Por la cual se formula la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y se dictan normas sobre planeación y formulación de Planes de Desarrollo para la Nación y las Entidades Públicas del orden territorial, fijándose el procedimiento que se debe surtir para su elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y
 control y extiende la práctica de la Planeación a los demás entes territoriales.
- Acuerdo No. 048 del 25 de agosto 1995: Por la cual se crea el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga "INVISBU".
- Decreto 2482 de 2012: Adoptar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación para entidades del Orden Nacional.
- Decreto 1083 de 26 mayo 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Acuerdo 005 del 28 de abril 2015. Por medio de la cual se adopta la política pública de vivienda y hábitat de Bucaramanga para superar el riesgo y contribuir una ciudad sostenible.
- Resolución 180 del 19 de mayo 2016: Por medio del cual se adopta la visión del instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga hasta el año 2020".
- Acuerdo 006 del 13 de junio 2016. Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo 2016-2019 Gobierno de las ciudadanas y los ciudadanos.
- Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado Sistema de Gestión.
- Decreto 648 de 2017. Art.2.2.21.4.9. Informes: Presentación de Informes Jefes de Control Interno.
- Decreto 612 de 2018: Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las Entidades del ESTADO.

5. DEFINICIONES:

- Banco Nacional de Programas y Proyectos – BPIN: Es un instrumento para la planeación que registra los programas y proyectos de inversión pública viables, previamente evaluados social, técnica, ambiental y

económicamente, susceptibles de ser financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación. La formulación de los proyectos y la evaluación previa que se realiza a los mismos en el marco del ciclo de los proyectos de inversión concluirá con el registro y sistematización en el Banco Nacional de Programas y Proyectos.

- Inversión Pública: Se entiende por inversión pública el conjunto de recursos públicos orientados al mejoramiento del bienestar general y la satisfacción de las necesidades de la población, mediante la producción, de bienes y prestación de servicios a cargo del Estado, transferencia de recursos, o prestación de servicios públicos por particulares, siempre que se determine claramente un cambio favorable en las condiciones previas imputable a la aplicación de estos recursos, en un tiempo determinado.

- MGA. Metodología General Ajustada.

- Objetivos Institucionales: Son las responsabilidades del Instituto en el ámbito de sus competencias para ser alcanzadas en el cuatrienio. Resultados que se aspiran obtener en las áreas de su competencia.

- Plan Estratégico: Entiéndase como Plan Indicativo Cuatrienal como lo establece la Ley 152 de 1994. Instrumento que organiza y orienta estratégicamente las acciones de la entidad en un plazo de 4 años, para alcanzar objetivos acordes con su misión y con el Plan Nacional de Desarrollo.

- Plan Nacional de Desarrollo: Es la base de las políticas gubernamentales formuladas por el Presidente de la República, a través de su equipo de Gobierno y plasma los temas y propuestas expuestas a los colombianos durante su campaña electoral (fuente: Manual de Inversión Pública Nacional-Departamento Nacional de Planeación).

- Plan Operativo Anual de Inversiones, POAI. Herramienta de planificación de la inversión que permite determinar cuál es el conjunto de planes, programas y proyectos que, de manera prioritaria, se incorporarán en el presupuesto anual del Municipio.

- Proyecto de Inversión: El Decreto 841 de 1990, en su art. 2 define proyecto de inversión como el conjunto de acciones que requiere de la utilización de recursos para satisfacer una necesidad identificada.

- Titulación de predios fiscales: La titulación es el mecanismo por el cual el Gobierno Nacional faculta a las entidades públicas para transferir los predios de su propiedad ubicados en el perímetro urbano a las familias de escasos recursos que los han ocupado de manera ilegal con vivienda de interés social antes del 30 de noviembre de 2001.

- Vulnerabilidad: El plan nacional de desarrollo (PND) define la vulnerabilidad como el resultado de la acumulación de desventajas y una mayor posibilidad de presentar un daño, derivado de un conjunto de causas sociales y de algunas características personales y/o culturales, considera como vulnerables a diversos grupos de la población entre los que se encuentran las niñas, los niños y jóvenes en situación de calle, los migrantes, las personas con discapacidad, los adultos mayores y la población indígena, que más allá de su pobreza, viven en situaciones de riesgo.

- Limitaciones de control interno: Las limitantes son aquellos factores que impiden que Control Interno funcione.

- MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión (Decreto 1499 de 2017) Resolución Interna 265 de 2018.

6. METODOLOGIA:

La metodología de evaluación aplicada, revisa los componentes más relevantes del Plan Estratégico como son: ejecución.

Primero, el componente estratégico se orienta al diseño conceptual del Plan. La evaluación se realiza siguiendo la estructura general de objetivos, lineamientos y sus proyectos.

Segundo, la evaluación del componente de ejecución se concentra en la puesta en práctica del Plan Estratégico. Para el efecto, se revisa la consistencia entre lo planeado y lo ejecutado.

Al realizar la verificación, se utilizaron las técnica de "Observación" la cual consiste en cerciorarse de los hechos y circunstancias relacionadas con las acciones y actividades presentadas para soportar la ejecución del Plan Estratégico, con el objeto de obtener evidencia suficiente, confiable, relevante y útil que le permita a la OCI fundamentar sus sugerencias, conclusiones y recomendaciones para el seguimiento del Plan Estratégico; igualmente la presencia física de asistencia a cada una de las presentaciones mensuales realizadas por Planeación a los informes de avance en el cumplimiento de las metas trazadas durante la vigencia 2022.

Lo evidenciado y auscultado por parte de la OCI, queda consignado en el presente informe, así como las observaciones y recomendaciones generadas.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

El seguimiento realizado verifica la coherencia general entre la planeación y el sistema de seguimiento y evaluación, establecido en el Proceso Direccionamiento Estratégico: cuyo objetivo es establecer el Procedimiento para la Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico del INVISBU y Planes de acción de cada Dependencia- (Código: PR: 02.PO-DE, versión 2.0, actualizada el 07 de marzo de 2019).

7.1 EVALUACIÓN DEL COMPONENTE ESTRATÉGICO:

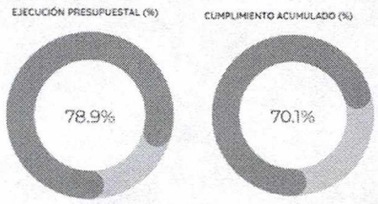
El Objetivo de la línea estratégica Bucaramanga equitativa e incluyente, en el Plan Estratégico del cuatrienio 2020 a 2023 del INVISBU está determinado por: el enfoque planteado en el Acuerdo 013 del 10 de junio de 2020. *"Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo 2020-2023 Bucaramanga una ciudad de oportunidades, Línea 1 "Bucaramanga equitativa e incluyente: una ciudad de oportunidades para todos".*

A continuación, observamos la tabla resumen de información suministrada por la oficina asesora de Planeación de la entidad:

Indicador de producto	Meta programada	Meta ejecutada	Avance	Recursos programados	Recursos ejecutados	Ejecución pptal (%)
Número de subsidios complementarios asignados a hogares en condición de vulnerabilidad con enfoque diferencial.	165	96	58%	$ 979.491.561	$ 776.761.326	79%
Número de soluciones de vivienda entregadas con obras complementarias.	100	87	87%	$ 2.243.600.000	$ 2.133.250.375	95%
Número de mejoramientos de vivienda realizados en zona urbana y rural.	185	125	68%	$ 7.040.384.749	$ 5.051.671.131	72%
Número de familias atendidas y acompañadas en temas relacionados con vivienda de interés social.	3.500	5.405	100%	$ 220.800.000	$ 210.500.000	95%
Porcentaje de avance en la formulación de la Operación Urbana Estratégica - OUE.	85%	32%	38%	$ 650.000.000	$ 612.958.330	94%
		TOTAL	70,1%	$ 11.134.276.309,5	$ 8.785.141.162	78,90%

SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN INVISBU PDM (2020 – 2023)

CORTE 30 DE SEPTIEMBRE 2022



Programa	Indicador de producto	Cumplimiento acumulado (%)	Ejecución presupuestal (%)
Proyección Habitacional Y Vivienda	Número de soluciones de vivienda entregadas con obras complementarias.	87 %	95 %
Acompañamiento Social Habitacional	Número de familias atendidas y acompañadas en temas relacionados con vivienda de interés social.	100 %	95 %
Proyección Habitacional Y Vivienda	Número de subsidios complementarios asignados a hogares en condición de vulnerabilidad con enfoque diferencial.	58 %	79 %
Planeando Construimos Ciudad Y Territorio	Porcentaje de avance en la formulación de la Operación Urbana Estratégica - OUE.	38 %	94 %
Mejoramientos De Vivienda Y Entorno Barrial	Número de mejoramientos de vivienda realizados en zona urbana y rural.	68 %	72 %

Indicador de producto	Meta programada	Logro	RECURSOS PROGRAMADOS	RECURSOS EJECUTADOS
Número de mejoramientos de vivienda realizados en zona urbana y rural.	185	125	7.040.384.749	5.051.671.131
Número de soluciones de vivienda entregadas con obras complementarias.	100	87	2.243.600.000	2.133.250.375
Número de subsidios complementarios asignados a hogares en condición de vulnerabilidad con enfoque diferencial.	165	96	979.491.561	776.761.326
Porcentaje de avance en la formulación de la Operación Urbana Estratégica - OUE.	0,85	0,32	650.000.000	612.958.330
Número de familias atendidas y acompañadas en temas relacionados con vivienda de interés social.	3.500	5.405	220.800.000	210.500.000

7.2. EVALUACIÓN DEL COMPONENTE DE EJECUCIÓN.

La evaluación del Plan Estratégico supone hacer un análisis de nuestras actuaciones enfocadas al logro de los objetivos definidos y, por lo tanto, es una actividad de la oficina de control interno que nos permite el momento de análisis y reflexión que nos lleva a la toma de decisiones para el logro de los objetivos y metas planteadas en el periodo 2020-2023.

A continuación, se describe los avances y resultados del seguimiento al Plan Estratégico, durante el periodo comprendido entre los meses de julio a septiembre 30 de 2022.:

7.2.1. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS METAS DE RESULTADO DEL PLAN ESTRATÉGIA

→ ***NÚMEROS DE SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS ASIGNADOS A HOGARES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL:***

Se puede observar el reporte de 96 subsidios complementarios a septiembre 30 de 2.022, de los cuales 59 son soportados por resolución de la presente vigencia, además 37 subsidios complementarios en especie según resolución 173 del 26 de mayo de 2.022, aporte en especie efectuado con el lote para la construcción de la urbanización Tiburones II.

→ ***NÚMERO DE VIVIENDAS ENTREGADAS CON OBRAS COMPLEMENTARIAS:***

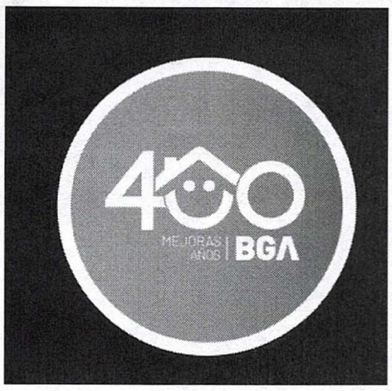
Se reporta a septiembre 30 de 2.022; 87 vivienda gestionadas en la presente vigencia, distribuidas en la URBANIZACIÓN CLUB TIBURONES II entrega física y viviendas adquiridas por el programa de subsidios de orden nacional por parte de MINVIVIENDA y cajas de compensación, soportadas en la asesoría y acompañamiento por parte del INVISBU a futuros beneficiarios bajo la coordinación de la subdirección operativa en eventos con entidades públicas y privadas, ferias institucionales, atención personal y virtual fomentando así los diferentes programas existentes en vivienda VIS.

→ ***NUMERO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS REALIZADOS EN ZONA RURAL Y URBANA:***

Se reporta el mejoramiento de 125 viviendas en sector rural y urbano con corte 30 de septiembre 2022, resultado de gestión de subsidios de mejoramiento con MINVIVIENDA; en el trimestre se dio inicio al mejoramiento de 400 viviendas

sector urbano y rural en el marco del aniversario de la ciudad, de igual manera el contrato # 092 de diciembre de 2021 se encuentra en etapa de cesión, el avance de la meta corresponde al 68% de lo planeado.

INICIO PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANO Y RURAL
EN EL MARCO DE LOS 400 AÑOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA



BUILDING SAS
$4.707.985.708

CONSORCIO INTERVIVIENDA 2
$343.685.423

TOTAL
$5.051.671.131

→ ***NUMERO DE FAMILIAS ATENDIDAS Y ACOMPAÑADAS EN TEMAS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL:***

La subdirección operativa efectúa la tarea de divulgar ante los posibles beneficiarios en adquirir, mejoramiento de vivienda y calidad de vida de los grupos de valor de nuestra ciudad diversas actividades como son asesoría personalizada, ferias institucionales, visitas, conferencia y asesoría a entidades del sector oficial y público, universidades y otros grupos de ciudadanos, en la vigencia se reporta 5405 ciudadanos y familias asesoradas.

→ ***PORCENTAJE EN LA FORMULACION DE LA OPERACIÓN URBANA ESTRATEGIA-OUE:***

Se cuenta con el desarrollo del proyecto.

AVANCE OPERACIÓN URBANO ESTRATÉGICA

FASE	DENOMINACIÓN FASE	PORCENTAJE	ENTREGABLE
0	**Preliminar**	10%	Prediagnóstico Proyecto de Decreto Reglamentario OUE
1	**Diagnostico**	37,50%	Avance documento técnico de soporte (Diagnostico) Documento técnico de soporte (Diagnostico)
2	**Formulación**	37,50%	Actas de reunión (Coordinación Interinstitucional) Actas del Comité y mesas de trabajo. Avance proyecto de Decreto. Decreto de adopción de la OUE formulado.

AVANCE ACUMULADO
38%

8. **RESULTADOS:**

El Plan Estratégico Institucional incluye los lineamientos y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, la Política Publica de Vivienda y el Hábitat de Bucaramanga y las Políticas de Desarrollo Administrativo.

La Oficina de Control Interno logro evidenciar el grado de avance y cumplimiento del Plan estratégico, evidenciando un porcentaje en avance de metas para la vigencia 2022 de un 70.1% de los objetivos institucionales planteados; De igual

forma se logra evidenciar un cierre de 70.1% en uso de recursos financieros con corte a 30 de septiembre de 2.022.

→ PROYECTO HABITACIONAL Y VIVIENDA:

ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS: Según el ministerio de vivienda, los Departamentos, Municipios y Distritos desarrollan, entre otras actividades, la gestión y promoción de los aportes de recursos complementarios en dinero o en especie, realizando el seguimiento y control que garanticen la adecuada utilización de los subsidios familiares de vivienda.

Este subsidio complementario se denomina así porque se entrega a las familias que obtengan el subsidio de vivienda 'Mi Casa Ya' del Gobierno Nacional, es decir, el aporte municipal se suma al de subsidio de la Nación, y se protocoliza una vez efectué el cierre financiero con una entidad bancaria.

Por lo anteriormente expuesto se hace claridad que la entrega de un subsidio complementario por parte de la entidad depende de la aprobación del subsidio nacional "Mi casa Ya" haciendo el proceso largo, que incluso se protocoliza en vigencias futuras a la presente.

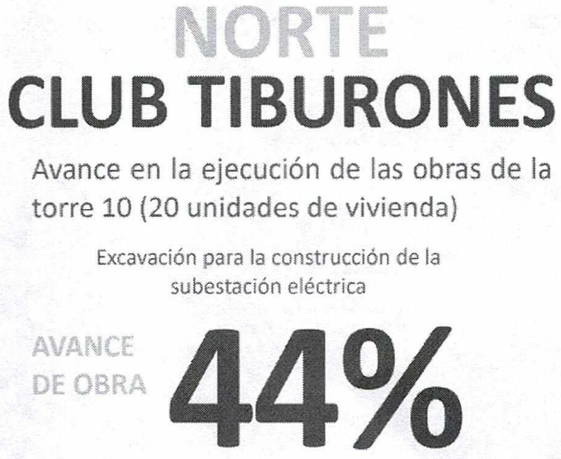
Se pudo observar, en la presente vigencia 59 subsidios complementarios asignados con resolución y registro presupuestal por el INVISBU, además destacando el reporte de 37 subsidios en especie de apartamentos ubicados en Tiburones II con cierre financiero vigencias 2.020 y 2.021 soportados con resolución interna 173 de mayo 26 de 2.022 de la entidad, la oficina de Control Interno considera dar valor al aporte en especie que efectuó a dicho proyecto como fue el lote donde se construyó.

→ ***SOLUCIONES DE VIVIENDA CON OBRAS COMPLEMENTARIAS:***

EL contrato No. 062 de 2019 construcción de vivienda club Tiburones, en la presente vigencia ha entregado 31 soluciones a beneficiaros nuevos, el contrato actualmente se encuentra en ejecución y presenta atrasos lo cual ha motivado una nueva reprogramación de obra que terminaría el 28 de febrero de 2023, según otrosí firmado.

De igual manera y dentro del programa de vivienda nueva del gobierno nacional para los subsidios de "mi casa ya" y cajas de compensación 56 familias ha recibido dichos beneficios, la entidad aporta acompañamiento y asesoría a los grupos poblacionales, esto se refleja en el trabajo efectuado por la subdirección operativa, además la administración municipal es el encargado de desarrollar la política de vivienda y desarrollo urbano a través de la secretaria de planeación municipal y curadurías urbanas.





→ ***MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y ENTORNO BARRIAL:***

En el presente periodo comprendido entre julio 1 al 30 de septiembre de 2022 la entidad está llevando a cabo dos proyectos de mejoramiento de vivienda dando cumplimiento a lo estipulado en el plan de desarrollo:

Contrato 092 de 2021, "Mejoramiento de vivienda urbana en cuatro barrios de la ciudad" los sectores son villa mercedes, Altos del Kennedy, Rincón de la paz y Granada, por incumplimiento del contratista el contrato se halla en etapa de cesión,

BARRIO	*VIVIENDAS BENEFICIADAS*	*ENTREGADAS*	*EN EJECUCION*	*OBSERVACIONES*
Villa Mercedes	*11*	*8*	*4*	*3 pendiente de entrega*
Rincón de la Paz	*3*		*3*	*2 pendiente de entrega*
Altos de Kennedy	*15*	*3*	*12*	*4 pendiente de entrega*
Granada	*0*	*0*	*0*	*No presenta ninguna intervención*

De los 127 mejoramientos solo se intervienen 39 viviendas, en el sector Granada no se presenta ningún avance.
La oficina de control interno considera fue deficiente la interventoría y supervisión del contrato en mención, se suspendió el día 8 de junio de 2022, a pocos días del vencimiento inicial, en la actualidad se encuentra en el proceso de cesión.

Contrato de obra 121 de 2022, "Mejoramiento Urbano y Rural en el marco de los 400 años del municipio de Bucaramanga"

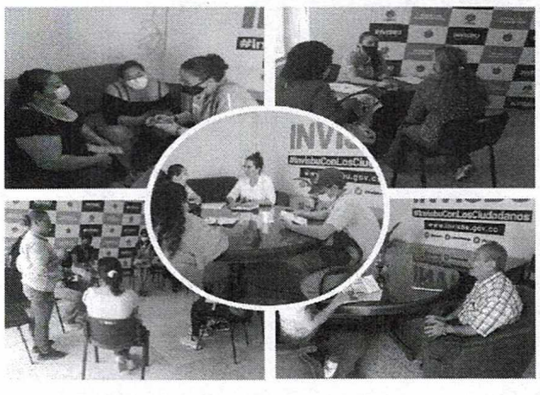
El contrato se firmó el día 29 de julio de 2022, con la constructora BUILDING S.A.S por un periodo de 4 meses, la interventoría la realiza la firma Consorcio Intervivienda 2.

El acta de inicio se efectuó el día 29 de agosto de 2022, observando según visita a la subdirección técnica que la 30 de septiembre se habían intervenido 186 viviendas.

→ ***NUMERO DE FAMILIAS ATENDIDAS Y ACOMPAÑADAS EN TEMAS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL:***

La oficina de control interno de la entidad verifica según registros de atención originados de las diferentes actividades por parte de la subdirección operativa y resalta el cumplimiento de la meta, en el presente trimestre se prestó asesoría a 1.072 personas interesadas en adquirir vivienda con subsidio de orden nacional y local, destacando que el año 2022 se han atendido 5405 personas sobrepasando la meta estipulada en el plan de desarrollo.

ATENCIÓN PRESENCIAL Y TELEFÓNICA
OFICINAS INVISBU



9. RECOMENDACIÓNES:

Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

De conformidad con el artículo 9º de la Ley 87 de 1993, la Oficina de Control Interno es la dependencia encargada de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la Alta Dirección para la toma de decisiones y continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos planteados.

- Se observa un avance satisfactorio en el plan de desarrollo 2.020-2023, la presente vigencia esta próxima a terminar, se debe diligenciar el plan de acción de la próxima vigencia 2.023, y se determina según la norma, ley 174 de 2011ARTÍCULO 74. Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión. (subrayado fuera del texto) A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior. Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación.

- La oficina de Control Interno requiere para realizar el rol de evaluación y seguimiento la presentación del informe de gestión donde se consolide los avances significativos del Plan de Desarrollo Municipal, en la actualidad carecemos de dicho elemento requerido para cumplir nuestro objetivos, se debe consolidar en un solo documento dando a conocer resultados financieros, avances operativos y de los procesos de apoyo, destacando la forma de sus logros y metas, a su vez informar los inconvenientes presentados en el desarrollo de la diferentes actividades que impiden cumplir con dichas metas y objetivos propuestas.

- De igual manera en el informe final de la presente vigencia, se debe revisar y consolidar las diferentes evidencias soportes de avance del plan de desarrollo para poder y así poder efectuar la tarea de evaluación y verificación por parte de Control Interno.

- Considera la oficina de control interno que si cada subdirección de la entidad presenta sus avances del plan en el informe de gestión, lograremos medir la eficacia y eficiencia dando cumplimiento a la esencia del control interno de gestión, nuestra tarea es la verificación de los diferentes mecanismos que se usaron para el logro, evaluando la aplicación de la normatividad, analizando las diferentes tareas efectuadas y conociendo los incovenientes presentados y así poder realizar nuestra tarea de seguimiento.

- Control interno considera la eficiente labor en la divulgación, asesoría y acompañamiento que realiza la subdirección operativa, consideramos es el eje de la estructura de la entidad, sugerimos un manejo eficiente y seguro en la caracterización de la información de posibles beneficiarios a cargo de RAC para poder determinar y filtra dicha información con los receptores de subsidios y poder cuantificar como vivienda nueva, en la actualidad se da como vivienda nueva la asignación del subsidio del gobierno nacional soportado por el pantallazo en el momento de la asignación, se requiere que según el RAC se certifique que dicha persona recibió el apoyo y posteriormente se efectiva la adquisición de vivienda.

- La oficina de control interno determina que se realizara un seguimiento de evaluación, verificación y logro de metas al proyecto "formulación de la operación urbana" el cual se realiza en la actualidad, considerando la importancia para el futuro de la entidad y nuestra ciudad.

- Control Interno considera se debe dinamizar el proceso de cesión del contrato 092 de 2.021 en etapa de verificación y cumplimiento en la actualidad (noviembre 15 de 2022); en virtud que dicha demora causa un posible detrimento reputacional y económico provocado por la suspensión y no protocolizar la cesión del contrato.

- La oficina de control Interno recomienda, una vez analizado el desarrollo del Contrato de obra 121 de 2022, "Mejoramiento Urbano y Rural en el marco de los 400 años del municipio de Bucaramanga" se agilice por parte de la subdirección operativa y la subdirección técnica, la habilitación de los beneficiarios a nivel urbano y rural; a la fecha (noviembre 15 de 2022) se ha viabilizados 244 viviendas con un avance en tiempo del 75% y un avance de obra de 50.7%; lo anteriormente expuesto nos indica la revisión del plan de trabajo, toma de decisiones a futuro y poder cumplir con el cronograma pactado.

CONCLUSION*: El INVISBU en la presente vigencia del 2022 viene dando cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Desarrollo Municipal de acorde a lo planeado, no obstante, se debe destacar el interés por parte de la dirección y diferentes subdirecciones y personal de la entidad por asumir las responsabilidades y retos originados en las vigencias anteriores, por eso consideramos que la supervisión y trabajo en equipo juegan papel importante en los actuales momentos.se trabaja en el constataste seguimiento de los diferentes proyectos garantizando cumplir con nuestra misión y visión, por eso la Oficina de Control Interno trabaja en el acompañamiento y asesoría necesaria para cumplir nuestros objetivos institucionales.*

NOMBRES	FIRMAS
Elaboro: **Oscar Leandro Flórez Herrera** **Contratista Oficina de Control Interno**	
Reviso Aspectos Jurídicos **Andrea Milena Bautista Bárcenas** **Contratista Oficina de Control Interno**	
Reviso y Aprobó: **Jorge Vargas Arciniegas** **Jefe Oficina de Control Interno**	